

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II 306. Bellavista - Callao Telf. 429-7296

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Bellavista, 27 de setiembre del 2024

RESOLUCIÓN DE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LAUNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 333-2024-D-FCA-UNAC.

Visto, el Oficio N° 287-UIFCA-2024 de fecha 26 de setiembre del 2024, recibido el 27/09/2024, por el cual el Director (e) de la Unidad de Investigación (UIFCA), Dr. Santiago Rodolfo Aguilar Loyaga, remite la Resolución del Comité Directivo de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao N° 145-2024-UIFCA-UNAC de fecha 25 de setiembre del 2024, donde se resuelve proponer al Jurado de Sustentación de la Tesis Titulada: "GESTIÓN DE TALENTO HUMANO Y DESEMPEÑO LABORAL EN LA CORPORACIÓN PERUANA DE INGENIEROS EN TRANSPORTE S.A., SAN MARTIN DE PORRES, LIMA - 2022", presentado por las bachilleres Huanatico Pari, Luz Pilar y Turpo Tune Marsia Estefany.

Considerando:

Que, según el Art. 68° de la Ley Universitaria N° 30220, el Decano es la máxima autoridad de la Facultad, representa a la Facultad ante el Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria como dispone la ley, y según Art. 70, numeral 70.8 son atribuciones del Decano que el Estatuto le asigne;

Que, con Resolución de Consejo Universitario Nº 099-2021-CU de fecha 30 de junio del 2021, se resuelve aprobar el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, en el mismo que en su artículo 10º inciso b) contempla la obtención del Título Profesional por la modalidad de aprobación de una Tesis;

Que, según el Art. 26º del precitado reglamento, el jurado evaluador y de sustentación de tesis está conformado por el presidente, secretario, vocal y un suplente. El presidente es el docente ordinario de mayor categoría y antigüedad entre los miembros propuestos. El secretario y vocal son designados en orden de prelación decreciente. El miembro suplente remplaza a uno de los miembros titulares ausentes, con excepción del presidente, en la sustentación de tesis o en la exposición del informe de trabajo de suficiencia profesional;

Que, conforme al Art. 79° del precitado Reglamento, se establecen los requisitos y procedimientos para solicitar la designación de jurado evaluador de sustentación de tesis, aprobación y programación de lugar, fecha y hora de sustentación;

Que, el Art. 80° del mencionado Reglamento señala que el Decano remite el expediente a la Unidad de Investigación de la Facultad, para que en el plazo de siete (07) días calendarios proponga el jurado de la tesis para su sustentación y emite la resolución correspondiente;

Que, según el Artículo 81° del precitado Reglamento, señala que el jurado de sustentación de la tesis remite su dictamen colegiado al Decano de la Facultad, con los fundamentos sustentatorios del caso dentro del plazo máximo de quince (15) días calendarios, contados a partir de su recepción, pudiendo presentar las siguientes alternativas, como se señala en sus incisos a, b, c, d y e;

Que, mediante Resolución de Decano Nº 143-2022-D-FCA-UNAC de fecha 26 de setiembre del 2022, se resuelve designar con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, al Jurado Evaluador y Asesor del Proyecto de Tesis titulado: "GESTIÓN DE TALENTO HUMANO Y DESEMPEÑO LABORAL EN LA CORPORACIÓN PERUANA DE INGENIEROS EN TRANSPORTE S.A., SAN MARTIN DE PORRES, LIMA - 2022", presentado por las bachilleres Huanatico Pari Luz Pilar y Turpo Tune Marsia Estefany, conformado por los docentes:

Presidente : Dr. Rufino Alejos Ipanaque
Secretario : Mg. Alejandro Diaz Gonzales
Vocal : Mg. Karina Julieta Giraldo Rios
Suplente : Mg. Jose Gonzalo Vigo Ambulodigue
Asesor : Mg. Juan Carlos Santurio Ramirez

Que, asimismo, con Resolución de Decano N° 155-2022-D-FCA-UNAC de fecha 18 de octubre del 2022, se resuelve aprobar el Proyecto de Tesis titulado: "GESTIÓN DE TALENTO HUMANO Y DESEMPEÑO LABORAL EN LA CORPORACIÓN PERUANA DE INGENIEROS EN TRANSPORTE S.A., SAN MARTIN DE PORRES, LIMA - 2022", presentado por las bachilleres Huanatico Pari Luz Pilar y Turpo Tune Marsia Estefany, teniendo como plazo máximo dos (2) años a partir de la fecha para el desarrollo y sustentación de Tesis en concordancia al Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao:

Estando normado en los artículos 185° y 187° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con los artículos 68° y 70° de la Ley Universitaria N° 30220, se;

RESUELVE:

PRIMERO.- DESIGNAR, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, al Jurado de Sustentación de la Tesis titulada: "GESTIÓN DE TALENTO HUMANO Y DESEMPEÑO LABORAL EN LA CORPORACIÓN PERUANA DE INGENIEROS EN TRANSPORTE S.A., SAN MARTIN DE PORRES, LIMA - 2022", presentado por las bachilleres HUANATICO PARI LUZ PILAR Y TURPO TUNE MARSIA ESTEFANY.

Presidente
 Secretario
 Vocal
 Dr. RUFINO ALEJOS IPANAQUE
 Mg. ALEJANDRO DIAZ GONZALES
 Wg. KARINA JULIETA GIRALDO RIOS

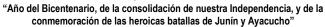
Suplente
 Asesor
 Dr. SANTIAGO RODOLFO AGUILAR LOYAGA
 Dr. JUAN CARLOS SANTURIO RAMIREZ

VHDH/MAMM Página 1 de 2



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II 306, Bellavista - Callao Telf. 429-7296





SEGUNDO.- DEMANDAR, que el Jurado de Sustentación de la Tesis, emita el Dictamen Colegiado dentro del plazo máximo de quince (15) días calendarios, contados a partir de su recepción, conforme al Art. 81° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao.

TERCERO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Unidad de Investigación, Comisión de Grados y Títulos, Miembros del Jurado, Asesor, Secretaria Académica-FCA e interesadas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

VHDH/MAMM Página 2 de 2